

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11802** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 427/2019 Sección: F.

NIG: 0801947120198004705.

Fecha del auto de declaración. 06 de marzo de 2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Poligal Packaging, S.A.U., con Código de Identificación Fiscal A-15156110.

Administradores concursales

Se ha designado como administrador concursal: Pedro Franco Corrons.

Dirección postal: Calle Balmes, 172, 2-1, 08006 de Barcelona.

Dirección electrónica: comunicaciones@vgestion.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190014035-1